FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA
FAMUDCOL
NIT 830.137.695-9 · Calle 71 A Bis No. 98-41, Apto. 302, Bogotá D.C. · famudcol@yahoo.com

Tunja, 4 de agosto de 2026

Señores
LOTERÍA DE BOYACÁ E.I.C.E.
Atn.: Dra. Laura Melissa González Cruz — Subgerente Comercial y Operativa
Tunja — Boyacá

> **Asunto:** Propuesta comercial para la prestación de servicios publicitarios en el marco del evento «LA ÚLTIMA PEDA TOUR 2026».

Respetada doctora:

La **FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA – FAMUDCOL**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 830.137.695-9, representada legalmente por el señor **HÉCTOR CRISTANCHO ACOSTA**, se permite presentar a consideración de la Lotería de Boyacá E.I.C.E. la siguiente propuesta comercial.

La totalidad de las cantidades, duraciones, franjas, valores unitarios y condiciones aquí consignadas fueron determinadas de manera autónoma por la Fundación con arreglo a su propia estructura de costos y a sus condiciones comerciales, bajo su exclusiva responsabilidad.

FAMUDCOL ofrece a la Lotería de Boyacá E.I.C.E. **espacios publicitarios determinados** dentro del espectáculo público «LA ÚLTIMA PEDA TOUR 2026», a realizarse el **6 de agosto de 2026** en el **Estadio La Independencia** de la ciudad de Tunja. La Fundación deja constancia expresa de que la Entidad no participa en el evento, no hace parte de él, no lo apoya, no lo patrocina ni lo auspicia.

1. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Registro PULEP del espectáculo	ZBS868 del 18 de junio de 2026
Aforo autorizado	10.000 personas, distribuidas en seis (6) localidades
Inscripción y habilitación en SECOP II	SI (SÍ / NO). Código de proveedor: 704516004
Permanencia en el Régimen Tributario Especial	VIGENTE (VIGENTE / NO VIGENTE). Última actualización: 27 MAYO 2026
Fecha límite de entrega, por parte de la Entidad, de guiones y piezas publicitarias	**5 de agosto de 2026, hasta las 12:00 m.**

La fecha límite señalada obedece a los tiempos de carga, prueba y programación de las piezas en el sistema audiovisual del escenario y de impresión y alistamiento del material pedagógico. Recibidos los guiones y

piezas con posterioridad a dicha fecha y hora, FAMUDCOL no podrá garantizar la ejecución de las prestaciones ofrecidas en las condiciones aquí pactadas.

2. FICHA TÉCNICA DE PRESTACIONES

Las prestaciones se estructuran en tres (3) grupos autónomos, diferenciados entre sí y verificables de manera independiente. Cada cantidad se expresa en número cierto, sin rangos ni expresiones como «hasta».

Las prestaciones del Grupo 2 y las del Grupo 3 **no son idénticas ni replicadas entre sí**: difieren en cantidad, duración unitaria, franja horaria, ubicación, formato y contenido, y cada una se refiere exclusivamente a la modalidad de juego que la identifica.

ÍTEM	PRESTACIÓN	UNIDAD	CANT	DURACIÓN UNITARIA Y FRANJA	UBICACIÓN Y FORMATO
GRUPO 1 — PUBLICIDAD DE MARCA Y DE PRODUCTOS					
1.1	Proyección de pieza audiovisual institucional en pantallas	Proyección	16	30 segundos cada una. Franja: 4:00 p.m. a 11:30 p.m.	Pantalla LED principal de tarima y dos (2) pantallas LED laterales. MP4 / H.264, mínimo 1920x1080 px.
1.2	Mención institucional en tarima	Mención	8	45 segundos cada una. Franja: 4:00 p.m. a 11:30 p.m.	Tarima principal. Locución en vivo del maestro de ceremonias por el sistema de sonido principal.
1.3	Impresión del logotipo institucional en la boletería de ingreso al evento	Boleta	2.500	Exposición permanente. La boleta permanece en poder del asistente.	Cara frontal de la boleta física de ingreso. Impresión a color, área mínima del logotipo 4 cm x 2 cm. Arte suministrado por la Entidad, sin edición.
GRUPO 2 — CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL · MODALIDAD LOTERÍAS					
2.1	Mención pedagógica sobre loterías no autorizadas, con guion de la Entidad	Mención	4	40 segundos cada una. Franja: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.	Tarima principal y puntos de sonido de las zonas de ingreso. Locución en vivo.
2.2	Proyección de pieza de campaña, modalidad loterías	Proyección	8	25 segundos cada una. Franja: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.	Pantalla LED principal de tarima. MP4 / H.264, mínimo 1920x1080 px. Pieza distinta de la del ítem 1.1.
GRUPO 3 — CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL · MODALIDAD APUESTAS PERMANENTES					
3.1	Mención pedagógica sobre apuestas captadas fuera de la concesión autorizada	Mención	3	60 segundos cada una. Franja: 8:00 p.m. a 11:30 p.m.	Tarima principal. Locución en vivo del maestro de ceremonias por el sistema de sonido principal.

ÍTEM	PRESTACIÓN	UNIDAD	CANT	DURACIÓN UNITARIA Y FRANJA	UBICACIÓN Y FORMATO
3.2	Proyección de pieza de campaña, modalidad apuestas permanentes	Proyección	5	40 segundos cada una. Franja: 8:00 p.m. a 11:30 p.m.	Dos (2) pantallas LED laterales del escenario. MP4 / H.264, mínimo 1920x1080 px. Pieza distinta de las de los ítems 1.1 y 2.2.

3. CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES DE CAMPAÑA

Las prestaciones de los **Grupos 2 y 3** tienen contenido pedagógico y se ejecutarán íntegramente con el guion y las piezas que suministre la Lotería de Boyacá, en la forma en que sean entregados, sin que puedan ser editados ni modificados en ningún aspecto.

FAMUDCOL declara expresamente que ninguna prestación de los Grupos 2 y 3 se satisface con la sola exhibición del logotipo institucional, con la mención de la labor social de la Entidad o con contenido de marca. En particular, la impresión del logotipo en la boletería (ítem 1.3) constituye **publicidad de marca** y se ofrece exclusivamente dentro del Grupo 1, sin que pueda entenderse como prestación de campaña. Las prestaciones de los Grupos 2 y 3 son adicionales e independientes de las del Grupo 1 y no las sustituyen ni se superponen con ellas:

- **Grupo 2 — modalidad loterías.** El contenido versará exclusivamente sobre los riesgos y consecuencias de las loterías, rifas y sorteos no autorizados, y sobre la identificación de la billetería legal.
- **Grupo 3 — modalidad apuestas permanentes.** El contenido versará exclusivamente sobre las apuestas captadas por fuera de la concesión autorizada y sobre la identificación de los canales formales de apuesta.

La presente propuesta **no comprende la entrega ni la distribución de material publicitario o pedagógico dentro del evento**, ni la instalación de puntos físicos de información o activación de marca. Las prestaciones de campaña se ejecutan exclusivamente mediante locución en tarima y proyección en pantalla.

El contenido de las piezas y guiones será validado por el supervisor que designe la Entidad con anterioridad al evento. FAMUDCOL entregará informe de resultados con evidencias fotográficas, fílmicas y auditivas discriminadas por ítem, que permitan al supervisor certificar el cumplimiento prestación por prestación.

4. PROPUESTA ECONÓMICA DESAGREGADA

La propuesta se presenta por conceptos individualizados con valor unitario, agrupados en tres grupos con subtotal propio, susceptibles de recibo, certificación y liquidación independientes. FAMUDCOL acepta que, de no ejecutarse alguna prestación, se descuente su valor conforme al valor unitario aquí ofrecido, sin que ello genere reclamación alguna a su favor.

ÍTEM	PRESTACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO 1 — PUBLICIDAD DE MARCA Y DE PRODUCTOS				
1.1	Proyección de pieza audiovisual institucional	16	$10.000.000	$160.000.000
1.2	Mención institucional en tarima	8	$15.000.000	$120.000.000
1.3	Logotipo institucional impreso en boletería de ingreso	2.500	$8.000	$20.000.000
	SUBTOTAL GRUPO 1			**$300.000.000**
GRUPO 2 — CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL · MODALIDAD LOTERÍAS				
2.1	Mención pedagógica, modalidad loterías	4	$11.000.000	$44.000.000
2.2	Proyección de pieza de campaña, modalidad loterías	8	$7.000.000	$56.000.000
	SUBTOTAL GRUPO 2			**$100.000.000**
GRUPO 3 — CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL · MODALIDAD APUESTAS PERMANENTES				
3.1	Mención pedagógica, modalidad apuestas permanentes	3	$20.000.000	$60.000.000
3.2	Proyección de pieza de campaña, modalidad apuestas permanentes	5	$8.000.000	$40.000.000
	SUBTOTAL GRUPO 3			**$100.000.000**
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$500.000.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), IVA INCLUIDO.

El valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos de planeación, coordinación, producción, operación logística, personal y ejecución de las prestaciones, así como los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar.

4.1. Sustentación de los valores unitarios

Los valores unitarios ofrecidos se determinaron con arreglo a la estructura de costos propia de la Fundación y reflejan las diferencias reales entre prestaciones:

- Las prestaciones ubicadas en la **franja de alta concentración de público** (Grupo 3, entre las 8:00 p.m. y las 11:30 p.m.) registran un valor unitario superior al de las prestaciones de la franja de ingreso (Grupo 2), por corresponder al momento de mayor audiencia efectiva dentro del escenario.

— Las **menciones en tarima** tienen un valor unitario superior al de las proyecciones, por comprometer el sistema de sonido principal, la locución en vivo y una interrupción programada de la parrilla del espectáculo.

— La **impresión del logotipo institucional en la boletería** se cotiza por boleta efectivamente impresa y entregada al asistente. A diferencia de las demás prestaciones, su exposición no se agota en la jornada: la boleta permanece en poder del asistente con posterioridad al evento.

Frente al aforo autorizado de diez mil (10.000) personas, el valor total representa un costo por impacto presencial de **$50.000 por asistente**, correspondiente a una exposición acumulada de cuarenta y cuatro (44) prestaciones publicitarias diferenciadas en pantalla y tarima durante siete horas y media continuas, más dos mil quinientas (2.500) boletas con el logotipo institucional impreso, que permanecen en poder del asistente con posterioridad al evento.

5. FORMA DE PAGO

FAMUDCOL propone que el valor de la propuesta sea cancelado mediante **tres (3) contados de igual valor**, así:

CONTADO	MES	VALOR
Primer contado	Septiembre de 2026	$166.666.666,67
Segundo contado	Octubre de 2026	$166.666.666,67
Tercer y último contado	Noviembre de 2026	$166.666.666,66
TOTAL		**$500.000.000**

La Fundación precisa y acepta expresamente que:

1. **Ninguno de los contados corresponde a entregas parciales, anticipos ni pagos anticipados.** La totalidad de las prestaciones se ejecuta en un solo día, el 6 de agosto de 2026, y su cumplimiento se acredita mediante **certificación única del supervisor**, expedida con anterioridad al primer contado.
2. Los tres contados constituyen únicamente un diferimiento del pago de prestaciones **íntegramente ejecutadas y previamente certificadas**.
3. Los pagos quedan **sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC** de la Entidad.
4. El diferimiento de los pagos **no generará intereses moratorios, indexación, actualización ni reconocimiento alguno** a favor de la Fundación.
5. Cada contado se tramitará previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás documentos que la Entidad requiera.

FAMUDCOL declara contar con capacidad para asumir con recursos propios la totalidad de los costos de ejecución hasta el desembolso del último contado, lo cual acredita con la certificación bancaria anexa.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: un (1) día — **6 de agosto de 2026**.

Lugar de ejecución: Estadio La Independencia, ciudad de Tunja, departamento de Boyacá.

7. GARANTÍAS

En caso de celebrarse contrato, FAMUDCOL constituirá a favor de la Lotería de Boyacá una **Garantía Única** expedida por compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, en el formato exigido para entidades estatales, con amparos de **cumplimiento**, **calidad del servicio** y **responsabilidad civil extracontractual**, en los porcentajes y vigencias que la Entidad determine en el respectivo contrato, junto con la constancia de pago de la prima.

8. DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

En calidad de representante legal de FAMUDCOL, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. La Fundación cuenta con plena capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para ejecutar las prestaciones ofrecidas.
2. La Fundación es productora y organizadora del espectáculo «LA ÚLTIMA PEDA TOUR 2026» y titular de los derechos de explotación comercial y publicitaria del mismo, encontrándose facultada para ofrecer los espacios relacionados en la ficha técnica del numeral 2.
3. **La Fundación cuenta con la totalidad de los permisos, licencias, autorizaciones y pólizas exigidos para la realización del espectáculo público**, incluidos el registro PULEP, la autorización de uso del escenario, el plan de emergencia y contingencia aprobado y la póliza de responsabilidad civil extracontractual del evento, cuyos soportes se adjuntan.
4. **La Fundación acepta ubicar la imagen institucional de la Lotería de Boyacá exclusivamente en los espacios de pauta que llegaren a contratarse**, absteniéndose de incluirla bajo denominaciones de apoyo, patrocinio, auspicio, aliado o expresiones equivalentes, y de todo uso político, electoral o proselitista de la imagen, la marca, el jingle y las piezas institucionales.
5. **Ninguna de las prestaciones ofrecidas en la presente propuesta ha sido comprometida, total ni parcialmente, con otra entidad pública respecto del mismo evento.** La Fundación declara de manera expresa que no existen prestaciones comprometidas con otra entidad pública sobre los espacios aquí ofrecidos, y que los espacios publicitarios relacionados en el numeral 2 se encuentran libres y disponibles en su integridad.

6. Las cantidades, duraciones, franjas horarias, ubicaciones y formatos ofrecidos corresponden a la capacidad efectiva del escenario y del evento y podrán ser verificados por la Entidad.
7. Las prestaciones de los Grupos 2 y 3 son autónomas, diferenciadas entre sí y verificables de manera independiente, y su contenido es exclusivamente pedagógico y referido a la modalidad de juego que cada una identifica.
8. La totalidad de las cifras contenidas en esta propuesta fue determinada de manera autónoma por la Fundación, con arreglo a sus propios costos y condiciones comerciales.
9. La Fundación responderá por el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor, propiedad intelectual y licencias de uso de las piezas y materiales empleados, manteniendo indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros.
10. La Fundación no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impidan contratar con entidades estatales.
11. La radicación de la presente propuesta no genera obligación, derecho ni expectativa alguna a cargo de la Lotería de Boyacá E.I.C.E.

9. ANEXOS

Se adjuntan a la presente propuesta los siguientes documentos, en archivos PDF separados, enumerados con dos cifras, en mayúscula, sin tildes ni eñes:

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO
01	01_CERTIFICACION_DE_UNICIDAD.pdf — con sus soportes
02	02_TITULARIDAD_DERECHOS_EXPLOTACION_COMERCIAL.pdf
03	03_REGISTRO_PULEP_PRODUCTOR_Y_ESPECTACULO.pdf
04	04_AUTORIZACION_USO_ESCENARIO_Y_EXPLOTACION_COMERCIAL.pdf
05	05_PERMISOS_PLAN_DE_EMERGENCIA_Y_POLIZA_RCE.pdf
06	06_FICHA_TECNICA_DEL_EVENTO_Y_ESPACIOS.pdf
07	07_CERTIFICADO_EXISTENCIA_Y_REPRESENTACION_LEGAL.pdf
08	08_ESTATUTOS_VIGENTES_Y_VISTO_BUENO_REVISOR_FISCAL.pdf
09	09_RUT_Y_CERTIFICACION_BANCARIA ACTUALIZADOS NO MAYOR A 30 DIAS.pdf
10	10_APORTES_SEGURIDAD_SOCIAL_ART_50_LEY_789_DE_2002.pdf
11	11_PERMANENCIA_REGIMEN_TRIBUTARIO_ESPECIAL.pdf
12	12_ANTECEDENTES_PERSONA_JURIDICA_Y_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf
13	13_SOPORTES_DE_EXPERIENCIA_ORDEN_CRONOLOGICO.pdf
14	14_SARLAFT_Y_BENEFICIARIO_FINAL.pdf

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO
15	15 _RGJ 22 DECLARACION JURAMENTADA

Los soportes de experiencia del archivo 13 se aportan ordenados cronológicamente y corresponden a contratos de prestación de servicios de publicidad institucional o comercial ejecutados y terminados, con indicación de entidad contratante, objeto, valor, plazo y fecha de terminación.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de su radicación, término durante el cual FAMUDCOL mantendrá las condiciones técnicas y económicas aquí ofrecidas.

Quedo atento a brindar la información adicional que la Entidad considere pertinente y a atender las reuniones técnicas que resulten necesarias.

Cordialmente,



HÉCTOR CRISTANCHO ACOSTA
Representante Legal
Fundación de Formación y Apoyo Musical de Colombia — FAMUDCOL
NIT 830.137.695-9